194

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
calle 12 No. 9-23 Piso 5 Virrey Torre Norte

Bogotá D.C., 26 AGO 2022

REF: 2021-00294

Se reconoce a la sociedad AMAZING JURÍDICO S.A.S., como apoderada sustituta de la parte demandante, en los términos del poder de sustitución.

Se requiere a la mencionada sociedad para que designe abogado.

De las excepciones de mérito propuestas oportunamente por la parte ejecutada, se corre traslado al extremo ejecutante por el término de diez (10) días.

Por las partes dese cumplimiento al numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, so pena de hacerse acreedoras a multa.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 047

fijado hoy 29 AGO 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario